

Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud Publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades complementarias del Instituto Mexicano del Seguro Social del Ejercicio 2012, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada RALCA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. LAURA ELENA PAVÓN QUEZADA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T98-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

70 U V V 1251

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de confratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



Página 1 de 24

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato N°

U120587

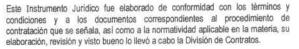
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T98-2012.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T98-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud Publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades complementarias del Instituto Mexicano del Seguro Social del Ejercicio 2012, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta

Página 2 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**





Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

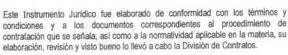
21053001, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000614986-2012 y 0000615550-2012 ambos de fecha 6 de noviembre de 2012, emitidos por el Titular de la División de Presupuesto, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T98-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 5 de diciembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,280 de fecha 11 de junio de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Javier del Valle Palazuelos, Notario Público número 61 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el Folio Mercantil número 160374.
- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 36,554 de fecha 30 de mayo de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público número 71 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 160374 con fecha 22 de junio de 2008 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Página 3 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, renta, maquila y servicio de mantenimiento de productos en general.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número RAL-920611-5U8, Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número C41-4232810, y su número de proveedor es 00035042.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle 5, número 20, Colonia Alce Blanco, Código Postal 53370; Naucalpan de Juárez, Estado de México; Teléfonos: 5576 1632 al 35, Fax 5576 1615, Correo Electrónico ralca.licita@ralca.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Medicamentos Grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud Publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades complementarias del Instituto Mexicano del Seguro Social del Ejercicio 2012, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades

Página 4 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

se describen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$6,216,364.12 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MILTRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$15,528,399.82 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexos 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de

Página 5 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

 \bigvee



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega
5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo hasta por el 100% (cien por ciento) de la cantidad máxima asignada	15 (quince) días posteriores a la emisión de la orden más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción

LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO" acordará con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO", podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa de presente contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

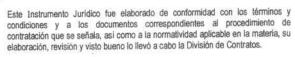
En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, podrán solicitar las entregas de

Página 7 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 8 de 24



NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 \mathcal{O}



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto, para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte del presente Contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 24



Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 \mathcal{N}



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

presentarlos con una etiqueta únicamente en el envase colectivo en la que se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato a "EL PROVEEDOR" que resulte asignado. Dichas cantidades podrán ser modificadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de "EL PROVEEDOR", estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

INCLUSIÓN DE MARCAS.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la adjudicada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

 Copia del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los

Página 10 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

M



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
 - a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), donde se identifica el bien ofertado.

- Licencia Sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- Si son bienes no nacionales, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA).

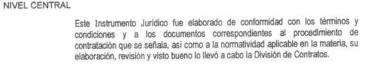
"EL PROVEEDOR" deberá de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	Propietario del Registro Sanitario	Vigencia del Registro
010 000 0230 00 01	75735 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 11 de 24











Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

		100000 0 1 1 0 1/	DD/BABA/A A A A
010 000 1051 00 01	89578 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA
010 000 1001 00 01	00010001		

Cantidad de	Cantidad de Avisos de	Cantidad de Avisos del
Licencias Sanitaria	Funcionamiento	Responsable Sanitario
DOS	UNO	DOS

- 7. Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifieste en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR", de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.
- 8. Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR", de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.
- 9. En caso de que los bienes sean de importación, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR", que cumple con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

CALIDAD.

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), vigente.
- Las muestras solicitadas (mínimo tres piezas por lote) serán evaluadas por "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 12 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

99%3A__yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436 aplicable a los insumos establecidos en la presente convocatoria, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
- Asimismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de las muestras de los insumos para la salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131 99%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.
- Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el Administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", (vía telefónica y/o por escrito) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área Usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 13 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes hasta por 10% (diez por ciento) de su importe.

Los insumos para la salud que no hayan sido consumidos durante el periodo de su vida útil y que se cuente con carta compromiso de canje por parte de "EL PROVEEDOR" (en el caso de caducidad de 9 (nueve) meses o menos, el Administrador del presente Contrato deberá proceder a la solicitud de canje correspondiente, con 30 (treinta) días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10

Página 14 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato Nº

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

(diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para "EL PROVEEDOR", éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del Área Usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por "EL PROVEEDOR". El escrito de justificación deberá ser entregado a las Unidades Almacenarías de "EL INSTITUTO", el que se pondrá a consideración para su aceptación en su caso.

Página 15 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 16 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a). GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá de presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

b). GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 17 de 24

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a).- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b).- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

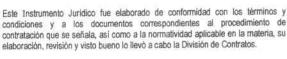
"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

Página 18 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto máximo de éste.
- En caso de que "EL INSTITUTO" haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
- En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

- "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, es del 10% (diez por ciento).
- Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
- 10. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 12. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 13. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo.
- 14. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron

que dieron

Página 20 de 24







Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

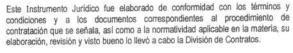
DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 21 de 24

Y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



4



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

Página 22 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales

Página 23 de 24

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

-89



Contrato N°

U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de diciembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" RALCA, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ Representante Legal y Área Contratante C. LAURA ELENA PAVÓN QUEZADA

Representante Legal

AREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. AGUSTÍN ESCÁMILLA LARIOS

> Jefe del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

VCSP/CIGG/EML/PDA

Página 24 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado





Contrato N° U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2012/12/04 HORA: 06:27:12 p.m

PAGINA:

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120587

No. REQUISICION: 09900100320120046 No. REQUISICION: 09900100301120046

ANEXO 1

: RALCA, S. A. DE C. V.

PROVEEDOR R.F.C.

: RAL -920611-508

No. PROVEEDOR: 00035042

MAXIMO NETC IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA IPRATROPIO-SALBUTAMOL, SUSPENSION EN AER OSOL CADA GRAMO CONTIENE: BROMURO DE IPR DESCRIPCION CLAVE DEL ARTICULO

19,768 6 MG DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMO ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 14 I EQUIVALENTE A 1.423 MG DE SALBUTAMOL. G, SIN ESPACIADOR. 010 000 2190 00 01 G, SIN ESPACIADOR.

ATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.28

Procedencia: ALEMANIA Marca: PROMECO

RFC Fabricante: BIP-990603-799

\$9,048,802.00

\$3,619,520.80

\$183.10

\$988.40

0.01%

\$9,049,790.40

\$183.12

49,420

COBERTURA :

098001150900

ROTININA (3 TROMBINA 500 UI, CLORURO DE CALCIO 40 M CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULA BLES. SOLUCION, CADA ML DE SOLUCION RECO NSTITUIDA CONTIENE: FIBRINGENO 70-110 M II 10-50 UI, PLASMINOGENO 0-120 MICROGRA MOS, APROTININA 3000 UIK, TROMBINA 4 UI, ASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINO G., PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG, FACTOR XI MOL/L, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2. 0 ML. CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PL 49,420

NGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECON CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERI 000 UIK) (4UI) (IN 00 GENO

TROMBINA (5

N TROMBINA CLORURO DE

> STITUCION Y APLICACION STITUCION Y APLICACION Marca: BAXTER 010 000 4284 01 01

RFC Fabricante: BAX-871207-NN3 Procedencia: AUSTRIA

098001150900 COBERTURA :

ERITROPOYETINA. SOLUCION INVECTABLE, CAD A FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE - ERITROPOYETINA BETA 50 000 UI. ENVASE

\$4,795.11 271 109

\$1,299,474.81

0.018

\$130.08

\$4,794.63

\$522,614.67

\$1,299,344.73

VIVISION DE CONTRATOS **ANEXOS**

Clasif, Presp:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2012/12/0 HORA: 06:27:13 p.m

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120587

No. REQUISICION: 09900100301120046 No. REQUISICION: 09900100320120046

ANEXO 1

: RALCA, S. A. DE C. V. : RAL -920611-508 PROVEEDOR

No. PROVEEDOR: 00035042 R.F.C.

IMPORTE	MAXIMO NET	
IMPORTE		11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
PRECIO	NETO	
(\$)	DESCUENTO	
(%)	DESCUENTO	
	IMPORTE	
PRECIO	UNITARIO	
DEMANDA	MAXIMA	1
-	MINIMA	1
	DEL ARTICULO DESCRIPCION	
	CLAVE	

\$5,180,253.0

\$2,074,228.65

\$3,545.69

\$525.96

0.01%

\$5,180,779.05

\$3,546.05

1,461

585

CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON DI LUYENTE.

Procedencia: ALEMANIA Marca: ROCHE 010 000 5339 00 01 LUYENTE.

RFC Fabricante: PRO-670428-F1A

COBERTURA :

098001150900

S	00
\$6,216,364.12	
IMPORTE DEL CONTRATO:	FIANZA REQUERIDA:

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N. MÁXIMO : QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

- rateoHoyer -



Contrato N° U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T98-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

Página 78 de 129



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T98-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas Lotes 55 y 56 No. 1135, fraccionamiento Industrial La Paz, Mineral de la Reforma. C.P. 42080	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 79 de 129



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T98-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE		
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T98-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O		
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapeúticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 81 de 129

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T98-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE		
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
GINECO OBSTETRICIA	Calle Belisario Domínguez No. 771	Calle Belisario Domínguez No. 771
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia-Oblatos	Col. Independencia-Oblatos
ODLATOS JALISCO	C. P. 44340 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	Calle Belisario Domínguez No. 1000	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000
HOSPITAL DE	Col. Independencia Sector Libertad	Col. Independencia Sector Libertad
ESPECIALIDADES	C. P. 44349	C. P. 44349
OBLATOS JALISCO	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Guadalajara, Jal.
	Guadalajara, Jal.	oudusiajara, our.
	Subalmacén de la Unidad Médica de	Departamento de Finanzas de la UMAE
	Alta Especialidad Hospital	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
TRAUMATOLOGIA	de Traumatología y Ortopedia	Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx
LOMAS VERDES	Lomas Verdes	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
LOWING VERDEO	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del	
-5	Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx.	
	C.P. 53120	
HOCDITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 34
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús
MONTERREY, N.L.	Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey,	Candia Mendoza
MONTENNET, N.L.	N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 25
HOSPITAL DE	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel
ESPECIALIDADES	Velásquez S/N	Velásquez S/N
MONTERREY, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320
WINESON STREET	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 21
TRAUMATOLOGIA	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón
Y ORTOPEDIA	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L
MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE	Description of Figure 1, 11, 11, 20
HOSPITAL DE GINECO	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez	Departamento de Finanzas de la Umae 23
OBSTETRICIA	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.	Col. Certaio C.I : 04000 Wortherrey, N.L.	Col. Certifo C.F. 04000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES	Calle 2 Norte No. 2004	Calle 2 Norte No. 2004
PUEBLA	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
TRAUMATOLOGÍA	Diagonal Defensores de la República	Diagonal Defensores de la República
Y ORTOPEDIA	esquina 6 Poniente	esquina 6 Poniente
PUEBLA, PUE.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n
No. 2	Col. Bella Vista	Col. Bella Vista
CD. OBREGÓN, SONORA	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
OUNDINA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Calle Cuauhtémoc s/n Esq.	Calle Cuauhtémoc s/n Esq.
ESPECIALIDADES	Cervantes y Padilla Col. Formando	Cervantes y Padilla Col. Formando Hogal
VERACRUZ	Hogar	C. P. 91897 Veracruz, Ver.
	C. P. 91897 Veracruz, Ver.	The state of the s



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T98-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T98-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Naciona Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.





Contrato N° U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS COORD:NACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO: 0000615550-201	2				Dictamen de In		ř
Supendencia Soliciante:	099001	Distrito Federal Nivel Ce Ofnas Centrales	nual				
Gunuepto	0FICIO 1685 DEL 2	CoordControlAbasio 5/10/2012 PARA LA ADO	DUISICION COMPLEMENTARIA D	E MEDICAMENTOS			
Feena Elaboración:	08/11/2012					1 (444.1) 1804.1	17
Fotai Comprometido (en peso: Cuenta: 21053001	s). \$ 158 De medicamentos	1,103,968.51	Unidad de Información:	098001	Cen	tro de Costos:	150000
El presente docume Presupuestaria del In IMSS, responsabilida Inndrà validez para e	MAR AB 0. 0.0 nto de existencia de stituto Mexicano del S d del àrea solicitante ejercicio fiscal en ci	c.o. 0.0 0.0 respaldo presupuesta eguro Social (IMSS). el destino y aplicación urso, y que con base e	JUN JUL A 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.	e informa que este en el Sistema Finan- ntro de costos, los n	0 0.0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0 0.0 0.	58,104.0 5,228.8 Jorma del hente	2.0
			ATENTAMENTE Armando Rivera Téllez de la División de Presupuesto		DIA MES DICTAMINADO DEF	AÑO I	
	2500	40.0	DICTAMEN DEFINITIVO	11 New 7 (740)			
CONT	RATO No.		**************************************	A Description of the second		•	
	(2)	44.4					
IMPOF	RTE DEFINITIVO (EN PE	SOS):		<u>\$_</u>		Ti.	
			viralos (15 a)	all Property and	Clave: 6170-009-0	001	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

11	0000614986-2012								Dictamen	de Inversión	
FOLIO:	0000614966-2012								X Dictamen	de Gasto	
91 (%)											
Dependenc	ia Solicitante:	09	Distrito Fed	teral Nivel Ce	entral						
		099001	Ofnas Cen	trales							
		180000	CoordCont	roiAbasto		. 575					
		-	EL 05/11/2012 P	ARA LA CON	IPRA COMPLE	MENTARIA DE	MEDICAMEN"	ros			
Concepto:		OFICIO 336 D	EL OSTITIZOTET								
V 544 - HERT IN 2 P. 54	DOV Cartier	06/11/2012									
Fecha Elat		A merican		10							
Total Comp Cuenta:	prometido (en pesos 21053001	: S De medicame	373,218,208.8 ntos	io.	Uni	dad de Informa	ción: 09800	1		Centro de Coste)s: 150000
Commencer	DO MENSUAL (ve miles de prant)				10.16.1	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FE8	MAR 0.0	ABR 0.01	MAY 0.0	JUN 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	373.218.2	0.0
DISPONBLE	0.0 0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,762.3	0.0
1	0.0 0.0 resente documen supuestaria del Ins						do lo coñal:	ado en nume	ral 7.2.10 de	la Norma	
	l Módulo de Con prometidos para (Lik	ATENTAN	EMTE			DIA ME: DICTAMINADO	S AÑO DEFINITIVO	
					DICTAMEN D	EFINITIVO					
	CONTRA	ATO No.									× **
Š.	IMPORT	E DEFINITIVO (EN PESOS):					\$.00		11.0
2	L				ALL DATE OF THE	CLAN DE CESTAN S	CIII			0000	
	1			CO	DIVIS	N PRIXERAMAT NON DE PUESTO)		Clave: 6170-0	09-001	200
				Ì	CERTIF	CACIC	PE				O.A.

PRESUPUESTAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

0.0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T98-2012

DOMICILIO: CALLE 5 No. 20, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000035042 ZONA: IMSS NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V. FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

FAX: 5576-1615

ESTRATIFICACIÓN: TEL.: 5576-1632

CORREO ELECTRÓNICO: ralca licita@ralca.com.mx

PEQUEÑA (R. F. C.: RAL-920611-5U8 MICRO ()

MEDIANA ()

		1/0	2	1
		-XX) 3	7
Porcentaje	descuento	\$10°0	0.01%	×
Parents Millians	de Referencia	\$183.12	\$4,795.11	
7	Max	49,420	271	
(2)	Card. Min	19,768	108	^
11.	Montage y K.F. C.	FABRIÇANTE: BOÇEHRIM PHARMA PHARMA GMBH & CO. KG TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: BOCEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. BIP-990603-	FABRICANTE: BAXTER, AG TITULAR DEL. REGISTRO SANITARIO: BAXTER, S.A. DE.C.V. BAXTER, S.A. MN3	1
ele.	Pals de Origen	ALEMANIA	AUSTRIA	
	nomore corto del fabricanie	PROMECO	BAXTER	
:	Sankerio	SSA	SSA SSA	
ş.	di di	EN	EQP	
Presentecing	8	-	-	
ď	5	E	EQP	
A.S.	Descripcion	BRATROPIO- SALBUTAMOL. SULSPENSION EN': SULSPENSION EN': AEROSOL. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMHEND DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 µg DE BROMHEN DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 µg. DE SALBUTAMOL ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS). ENV 1 ENV.	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABRIES. SOLUCION, CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUDA CONTIENE: FIBRINGENO 70-110 MG, PLASMAFIBRONECTINA 2- 9 MG, FACTOR XIII 10-50 UI, PLASMAFIBRONECTINA 2- 9 MG, FACTOR XIII 10-50 UI, PLASMINOGENO 0-120 MCROGRAMOS. APROTININA 3000 UIK,	
	Oless	REFERENCIA	COMERCIAL	
	*	5	0	
(8	5		10	
CIAVEIST	Esp		4284	
73			8	
	ê	010	010	
:	P. F.	52	8	

0001 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T98-2012

DOMICILIO: CALLE 5 No. 20, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 0000035042 ZONA: IMSS NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V. FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

CORREO ELECTRÓNICO: raica licita@raica.com.mx R. F. C.: RAL-920611-5U8 FAX: 5576-1615 TEL.: 5576-1632

MEDIANA ()

				- Barbardeles -
ě				-
	8			-
				Annah San
		C	1	-
				The Person Name of Street, or other Persons
		į		-
	,			
				İ
		ř		-
		1		Cardinal Spinish
	20			Contract of the last of the la
				Date and distribution of the last
	20			l
				l
	5			
*				
				-
	à			
	33			
				-

PEQUEÑA ()

MICRO ()

ESTRATIFICACIÓN:

Porcentaje de descuento oferfado	%1000
Precio Máximo de Referencia	\$3,546.05
Cant. Mêx	1,461
Cant. Min	284
Nombre y R.F.C. Can del Fabricants	FABRICANTE. ROCHE DIAGNOSTICS GMBH TTTULAR DEL. REGISTRO SANITARO. PRODUCTOS PRODUCTOS PROCHE, SA. DE C.V. PRO-670428- F1A
Pals de Origen	ALEMANIA
resentación Rogistro Manthe corto Santiatro del labricardo	ROCHE
Rogistro Sankarlo	SSA
- 50 d	BN
Presentación Un Ca	
. g	EN
Descripción	ERITROPOYETINA. SOLLGION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LUGFILIZADO CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA SO 000 UI. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON DILLYENTE.
Clase	SALUD
	5
S 198	8
AVE(S)	5339
CLA Gen.	8
989	010
No Part	84

NOMBRE:

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

LAURA ELENA PAVON QUEZADA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamonto Insurios para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 8, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO. D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRQ47-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NEGESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMÍTIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

- ANTECEDENTES

SEGUNDO.- EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T88-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL DEL EJERCICIO.



Página 1 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERO. EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-198-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para ia Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, DANDO CUMPLIMIENTO A PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBERICARRON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SEÑALO LUGAR. FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

-DESARROLLO DEL EVENTO -

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIMPO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE LITTULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, ITTULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRAÇCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE NICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

LICITANTE.	REPRESENTANTE
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	C. ADRIANA VALENCIA MARTINEZ
NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO ESPINOSA CASTRO

DIVISION DE CONTRATOS

A Line

20,00

30°

 \emptyset



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO À LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDO- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA "CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS, 36 Y 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.2 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES. SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA REALIZADA POR PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISIANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEINAZIA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUAÇIÓN BINAZIA.

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE POR	Observaciones
010 000 2482 01 01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (2482, 257M94 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DEL FABRICANTE SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON PAÍS DE PROCEDENCIA BRASIL, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DEL REGISTRO SANITARIO 257M94 SSA, EN EL TEXTO DE DICHO DOCUMENTO INDICA QUE ES FABRICANDO EN BRASIL, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LA LOS DESERVICADOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIEME



Página 3 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE CONT.	*Observaciones
		**************************************	SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON BRASIL.
			ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8, PARA DAR CLIMPLIMIENTO A LO SOLICITADO PARA BIENES DE IMPORTACIÓN, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINARIO DE BRASIL <u>SIN TRATADO</u> .
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO D), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
			POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 4167 01 01 010 000 4359 00 01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	BUFFINTONG'S DE MEXICO, S.A. DE C.V. (4167, 224M/2006 SSA) INOVARE R&D, S.A. DE C.V. (4167, 359M/2007 SSA) PROBIOMED, S.A. DE C.V. (4359, 347M/2003 SSA) ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (4359, 075M/2008 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 224M2006 SSA, 359M2007 SSA, 347M2003 SSA Y 075M2008 SSA, LOS CUALES NO ACREDITAN SER GE ANTES G.I, TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE RAZÓN SOCIAL FABRICAN	TE Observaciones
	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DI INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. O DE REFERENCIA ANTES INNOVADORES.
	YA QUE EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EL REGISTRO SANITARIO AMPARABA LA PRESENTACIÓN "GE" SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.
	LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.
	EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	Observaciones
			2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
			POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5309 00 02	MESALUD, S.A. DE C.V.	LANSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. (5309, 208M/2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR LOS LICITANTES EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITAN LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA:
			\$309, 208M2007 SSA: SE REQUIERE CAPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Y EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA.
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
	L		POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CLUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CLÁVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	Observaciones
			CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2133 01 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, SA DE C.V.	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. (2133, 222M81 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 222M81 SSA, EL CUAL NO ACREDITA SER GE ANTES G.I, TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
			YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. O DE REFERENCIA ANTES INNOVADORES.
			YA QUE EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EL REGISTRO SANITARIO AMPARABA LA PRESENTACIÓN "GE" SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOFQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIQUAL EN ESTRICTO

5 /b

Página 7 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	Observaciones
			APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHI DEPENDENCIA.
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37. DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN Y, 190-BIS 1 FRACCIÓN II 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEI REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERC DE 2008.
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
			POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CULAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4359 00 01	FARMACIAS NACIONALES S.A. DE C.V.	MICROLABS LIMITED [4359, 140M2009 SSA]	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA



N



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATÓRIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.....

CLAVE RAZON SOCIAL FABRICANTE	Observaciones
	TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE LOS BIENES DFERTADOS SON DEL FABRICANTE SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON PAÍS DE PROCEDENCIA INDIA, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DEL REGISTRO SANITARIO 140M2009 SSA, EN EL TEXTO DE DICHO DOCUMENTO INDICA QUE ES FABRICANDO EN LA INDIA, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA INDIA.
	ASIMISMO EL LICITANTE ACOMPAÑA ANEXO 8, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO PARA BIENES DE IMPORTACIÓN, EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES ORIGINARIO DE BRASIL <u>SIN TRATADO</u> .
	EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO D), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
	POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE.	Observaciones .
			NUMERALES 6 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 5339 00 01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED, S.A. DE C.V. (5339, 306M98 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN QUE SE EFECTUÓ AL SOPORTE DOCUMENTAL SE IDENTIFICA EN SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EN LA CLAVE S339, NO COINCIDE LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE CON LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO 306M98 SSA QUE PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA.
			DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 20: ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA 50 000 UI. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON DILLYENTE.
			DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO 306M98 SSA ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 50 000 UI. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE.
			EN CONSECUENCIA EL PRODUCTO OFERTADO NO SE APEGA A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A, 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Ragiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.—

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	Observaciones
			POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A, 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4155 08 01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	FERRING, S.A. DE C.V. (4155, 221M96 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS SON DEL FABRICANTE FERRING, S.A. DE C.V., CON PAÍS DE PROCEDENCIA ARGENTINA, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DEL REGISTRO SANITARIO 221M96 SSA, EN EL TEXTO DE DICHO DOCUMENTO INDICA QUE ES FABRICANDO EN ARGENTINA, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAIO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ARGENTINA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO D), 9, 9, 1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3/

Página £1 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVE RAZON SOCIAL	FABRICANTE Observaciones
	POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECIERON DESCUENTO SOBRE LOS PRECIO MAXIMOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL ANEXO 20 (VEINTE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	UCITANTE	PRECIO OFERTA	%DSCNTO OFERTA
010	000	0106	02	02	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A.D E C.V.	2.90	0.00
010	000	0106	02	02	PEGO, S.A. DE C.V.	2.90	0.00
010	000	0106	02	02	PEGO, S.A. DE C.V.	2.90	0.00
010	000	0572	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4.50	0.00
010	000	0572	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4.50	0.00
010	000	0572	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4.50	0.00
010	000	0572	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4.50	0.00
010	000	1272	01	01	GRUPÓ GIPSON	4.00	0.00

DIVISION DE CONTRATOS

1/2 /m









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF 61 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	£5P	DIF	Var	DCITANTE	PMR	PRECIO OFERTA	PRECIO NETO	DSCNTO
010	000	5237	07	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1,292.70	1,292.70	1.264.64	2.17
040	000	2499	02	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	218.00	218.00	217.95	0.02

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FALLO-

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP, Y 54 DE SU REGLAMENTO, SE REALIZO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, DANDO COMO RESULTADO LAS CLAVES Y PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	THE STATE OF	%DSCNTO OFERTA	CHECKEN STREET
010	000	5238	07	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	3,599.64	0.01	30.00
010	000	5238	07	01	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS	3,599.64	0.01	20.00

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

_>/

Página 18 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	0247	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	HOSPIRA	EUA	HOSPIRA, S. DE R.L. DE C.V.	1,747.09		0.01	2,013.0000	3,516,529,83	100.00
010	000	0621	04	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	970.08		0.01	5,535.0000	5,368,839.30	100.00
010	000	0621	04	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	RIMSA	мехісо	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.						
010	000	0621	D4	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.						
010	000	1007	05	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MERCK	MEXICO	MERCX, S.A. DE C.V.	13.19		0.01	61,614.0000	812,072.52	100.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTIC

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA.	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1096	00	01	DISTRIBLIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	SERRAL	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V.	10.50		0.01	25,239.0000	264,757.11	100.00
010	000	1244	02	01	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	SCHWABE	SUIZA	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,630,42		0.01	49.0000	79,882.25	100.00
010	000	1271	02	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	ARLEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28.50		0.03	138,079.0000	3,933,870.71	100.00
010	000	1271	02	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	CARBEL .	MEXICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.						
010	000	1271	02	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	COLLINS	MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.						
010	000	1271	02	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	LIFERPAL	MEXICO	LIFERPAL MD, S.A. DE C.V.						
010	000	1271	02	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	NAFAR	MEXICO	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	1271	02	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.		- Internation		and a supplemental training		
010	000	1271	02	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	NUCITEC	MEXICO	NUCITEC, S.A. DE C.V.						
010	000	1271	02	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	PROTEIN	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V.						
010	000	1277	03	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	BAXTER	MEXICO	BAXTER, S.A. DE C.V.	10.37		0.01	20,724.0000	214,700.64	100.00
010	000	1754	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	SOLARA	ALEMANIA	SOLARA, S.A. DE C.V.	258.44		0.01	129.0000	33,334.89	100.00
010	000	1937	04	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AMSA	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, 5.A. DE C.V.	8.07		g.30	249,260.0000	2,004,050.40	100.00
010	000	1937	04	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.						

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.—

INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE MEDICAMENTOS Y C.V.	% ASIGNAL	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	MAXIMA ASIGNADA	%DSCNTO. OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	PRECIO OFERTA	FABRICANTE	PAIS ORIG	MARCA	LICITANTE	Vac	DIF	ESP	GEN	GPO
INTERNACIONAL DE								MEXICO	PISA	INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO,		04	1937	000	010
INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DE C.V.							PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE	MEXICO	IVAX	INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO,		04	1937	000	010
INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE MEDICAMENTOS Y C.V.								MEXICO	TECNOFARMA	INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO,	320	04	1937	000	010
EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	100.00	765,051.21	74,349.0000	0.01		10.30	MEXICO, S.A. DE	MEXICO	AMSA	INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO,		02	2129	000	010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	2133	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	OFFENBACH	MEXICO	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	15.20		0.09	40,873,0000	620,452.14	100.00
010	000	2133	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V.						
010	000	2133	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						
010	000	2133	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	MAVI	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.					MINI 2 II	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-01993/R047-198-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO À LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	2145	00	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A.D E C.V.	LOFFLER	MEXICO	LEOFFLER, S.A. DE C.V.	3.72		0.26	111,643.0000	414,195.53	100.00
010	000	2190	01	01	RALCA, S.A. DE C.V.	PROMECO	ALEMANIA	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	183.12	V 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	0.01	49,420.0000	9,048,802.00	100.00
010	000	2262	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	BOEHRINGER	ALEMANIA	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	365.43	2.00		9,155.0000	3,345,511.65	100.00
010	000	2263	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	BOEHRINGER	ALEMANIA	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	339.85	2.00		6,537.0000	2,221,599.45	100.00
010	000	2482	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	SHERINGPLOUGH	MEXICO	SHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	277.93		63.94	95.0000	9,520.90	100.00
010	000	2622	04	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENORICK, S.A. DE C.V.	14,00		0.01	71,664.0000	1,002,579.36	100.00







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-138-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	2649	00	01	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	BOEHRINGER	ALEMANIA	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	269.75		10.01	6,327.0000	1,706,518.44	100.00
010	000	2649	00	01	SAVI DISTRIBUCIONES, 5.A. DE C.V.	SUNPHARMA	MEXICO	SUNPHARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.						
010	000	2649	00	01	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	LILTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
010	000	2738	04	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	81.34	2.63.411111111111111111111111111111111111	0.01	398.0000	32,369.34	100.00
010	000	2804	02	03	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	8.29		27.51	13,708.0000	82,248.00	100.00
010	000	3049	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	ASTRA ZENECA	REINO UNIDO	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	6,518.44	0.00		698.0000	4,619,671.12	100.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF ol 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	3407	01	02	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	6.10		0.16	418,732.0000	2,550,077.88	70.00
010	000	3407	01	02	PEGO, S.A. DE C.V.	ALPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	6,10		0.01	179,456.0000	1,092,887.04	30.00
010	000	3451	02	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	LABORATOEIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	6.90		0.01	200,691.0000	1,382,760.99	100.00
010	000	3451	02	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PROTEIN	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V.						
010	000	3451	02	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	QUIFA	MEXICO	QUIMICA V FARMACIA, S.A. DE C.V.						
010	000	3634	01	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	BAXTER	MEXICO	BAXTER, S.A. DE C.V.	14.31		0.56	141,839.0000	2,016,950.58	100.00
010	000	4036	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	31.86		0.01	46,529.0000	1,481,948.65	100.00









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECID OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	MDSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4055	04	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	97.00		0.01	546,0000	52,956.54	100.00
010	000	4148	02	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	EU UILLY	EUA	ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	318.22		0.00	35,733.0000	11,370,955.26	100.00
010	000	4163	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	EU ULLY	PUERTO RICO	ELI ULLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	312.38		0.02	1,722.0000	537,797.82	100.00
010	000	4167	10	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	130.66		31.11	15,967.0000	1,437,189.67	100.00
010	000	4167	01	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.						
010	000	4167	01	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.				0		



 $\sqrt{}$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE .	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4167	01	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS; S.A. DE C.V.						
010	000	4185	02	01	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	250.24		0.01	1,748.0000	437,367.08	100.00
010	000	4185	.02	01	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	NAFAR	MEXICO	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
010	000	4185	02	01	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	RAYERE	MEXICO	FARMACEUTICOS RAYERE, S.A. DE C.V.						
010	000	4185	02	01	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	SCHWABE	MEXICO	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.						
010	000	4185	02	01	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
010	000	4203	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PFIZER	BELGICA	PFIZER, S.A. DE C.V.	195.90		0.01	1,358.0000	266,005.04	100.00









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4224	01	01	PROINMUNE DE MEXICO	SANOFI AVENTIS	FRANCIA	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	242.72		0.00	8,243.0000	2,000,740.96	100.00
010	000	4246	04	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, 5.A.D E C.V.	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	160.99		19,95	40,604.0000	5,232,637.48	100.00
010	000	4249	03	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	21.00		0.11	10,690.0000	224,169.30	70.00
010	000	4249	03	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	FRESENIUS	MEXICO	FRESENILIS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.						
010	000	4249	03	03	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	FRESENIUS	MEXICO	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	21.00		0.01	4,581,0000	96,155.19	30.00



W



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE MENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4259	04	01	VITASANITAS, 5.A. DE C.V.	FRESENIUS	MEXICO	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	7.25		0.01	182,686.0000	1,322,646.64	100.00
010	000	4284	01	01	RALCA, S.A. DE C.V.	BAXTER	AUSTRIA	BAXTER, S.A. DE C.V.	4,795.11		0.01	271.0000	1,299,344.73	100.00
010	000	4290	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PFIZER	PUERTO RICO	PFIZER, S.A. DE C.V.	3,289.89	3.00		504.0000	1,658,104.56	100.00
010	000	4304	00	01	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS	PFIZER	ITALIA	PFIZER, S.A. DE C.V.	120.82		5.03	10,807.0000	1,239,995.18	100.00
010	000	4309	00	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A.O E C.V.	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	36.77		56.52	1,978.0000	31,608.44	100.00
010	000	4309	00	03	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A.D E.C.V.	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.Y.						





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN ILY 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.—

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4329	02	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	TEVA	POLONIA	TEVA KUTNO, S.A.	222.90		37.20	2,535.0000	354,849.30	100.00
010	000	4329	02	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						
010	000	4329	02	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.						
010	000	4359	.00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PROTEIN	CANADA	APOTEX INC.	45.00		2.21	25,672.0000	1,129,568.00	70.00
010	000	4359	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	45,00		0.01	11,002.0000	494,979.98	30,00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	4359	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	MAVI	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.						
010	000	4359	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PROTEIN	CANADA	PROTEIN, S.A. DE C.V.						
010	000	4359	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.						
010	000	4363	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	LEMERY	ISRAEL	LEMERY, S.A. DE C.V.	22,099.81		1.13	418.0000	9,133,333.44	100.00
010	000	4418	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALCON	EUA	ALCON LABORATORIES INC.	289.74		0.01	10,127.0000	2,933,893.17	100.00
010	000	4505	03	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	139.55		0.11	4,334.0000	604,116.26	100.00
010	000	4515	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SANOFI-AVENTIS	FRANCIA		496.82		0.01	171.0000	84,947.67	100,00







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	2SP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OPERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	900	5167	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	1,610,62		0.01	6,393.0000	10,295,606.85	100.00
010	000	5167	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PFIZER	ALEMANIA	PFIZER, S.A. DE C.V.		77323416341118453				
010	000	5167	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.						
010	000	S187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	KENER	MEXICO	LABORETORIOS KENER, S.A. DE C.V.	37.20		2.00	340,004.0000	12,393,145.80	70.00
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C V.						
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	TAKEDA	ALEMANIA	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	UNIPHARM	MEXICO	UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V.						



X

A de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPD	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	MDSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	BERMAN	MEXICO	BERMAN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PHARMASERVISE	MEXICO	PHARMASERVISE, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	BIOSERUM	ESPAÑA	BIOSERUM, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, 5.A. DE C.V.	BERMAN	MEXICO	BERMAN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	37.20		0.55	145,715.0000	5,389,997.85	39.00
010	000	5187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	NORMON	ESPAÑA	NORMON, S.A.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIÓS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-198-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN ILY 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	VITROFARMA	COLOMBIA	VITROFARMA, S.A.						
010	000	5187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y FOLHPO MEDICO, S.A. DE C.V.	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						



A FASINO 34 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	MDSCNTO OFERTA	MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	\$187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	DISTRIBLIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PHARMASERVISE	MEXICO	PHARMASERVISE, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.						
010	000	5187	01	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	UNIPHARM	MEXICO	UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.—

GPO	GEN	E5P	DIF	Vac	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5237	07	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MERCK	ITALIA		1,292.70		25.00	3,908.0000	3,788,884.16	100.00
010	000	5238	07	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	BAXTER	AUSTRIA	BAXTER, S.A. DE C.V.	3,600.00		0.33	465.0000	1,668,475.80	50.00
010	000	5238	07	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PLASTI-ESTERIL	AUSTRIA		3,600.00		0.01	279.0000	1,004,299.56	30.00
010	000	5238	07	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GRIFOLS MEXICO	EUA							
010	000	5238	07	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SERRAL	ITALIA							
010	000	5238	07	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PLASTI-ESTERIL	AUSTRIA	PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	3,600.00		0.01	185 0000	665,933.40	20.00
010	000	5291	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	ASTRA ZENECA	ITALIA	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	238.40		1.00	11,185.0000	2,639,771.85	100.00
010	000	5291	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.						
010	000	5291	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						
010	000	5291	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.				-		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DHF	Var	LICITANTE	MARCA	PALS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5291	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.						
010	000	5291	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	SALUS	MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.						
010	000	5291	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PHARMASERVISE	COLOMBIA	PHARMASERVISE, S.A. DE C.V.		57052				
010	000	5291	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.						
010	000	5292	02	01	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS	ASTRA ZENECA	ITALIA	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	325.00		1.53	3,282.0000	1,050,305.64	100.00
010	000	5292	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V.						
010	000	5292	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						
010	000	5292	D2	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.						
010	000	5292	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.				0		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5292	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	SALUS	MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.						
010	000	5292	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PHARMASERVISE	COLOMBIA	PHARMASERVISE, S.A. DE C.V.						
010	000	5292	02	01	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.						
010	000	5292	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.						V Sometimes
010	000	5309	00	02	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	54.32		1.00	49,129.0000	2,641,666.33	50.00
010	000	5309	00	02	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V.						
010	000	5309	00	02	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIOMEO	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.						
010	000	5309	00	02	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CODRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE CÓMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	E5P	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5309	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	54.32		08.0	29,476 0000	1,588,166.88	30.00
010	000	5309	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODIUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	SOLARA	MEXICO	SOLARA, S.A. DE C.V.						
010	000	5309	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						
010	000	5309	OQ	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
010	000	5309	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	PROBIMED, S.A. DE C.V.					11.41	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-198-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Vat	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5309	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.						
010	000	5309	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	LABORATORIO RAAM DE SAHLIATO, S.A. DE C.V.						
010	000	5309	00	02	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	MEDIFARMA	MEXICO	GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.						
010	000	5309	00	02	MESALUD, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	54.32		0.50	19,651.0000	1,061,940.04	20.00
010	000	5309	00	02	MESALUO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	E.wanzen					
D10	000	5318	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PFIZER	ALEMANIA	PFIZER, S.A. DE C.V.	3,245.36		0.01	61,0000	198,007.83	100,00



 $\sqrt{}$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-198-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5333	00	01	DISTRIBLIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	ALVARTIS	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	384.50		4.77	35,138.0000	12,865,778.70	70.00
010	000	5333	90	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	СКУОРНАКМА	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.				ul:		
010	000	5333	00	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						
010	000	5333	00	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, 5.A. DE C.V.	LANOSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.						









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-198-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	MOSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5333	00	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.						
010	000	5333	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO		384.50		1.25	15,058.0000	5,717,372.02	30.00
010	000	5333	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ALVARTIS	MEXICO							
010	600	5333	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER	MEXICO							
010	000	5333	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO							





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5333	00	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO				DELGARA A			
010	000	5339	00	01	RALCA, S.A. DE C.V.	ROCHE	ALEMANIA	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	3,546.05		0.01	1,461.0000	5,180,253.09	100.00
010	000	5393	05	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	79.54		0.06	1,209.0000	96,103.41	70.00
010	000	5393	05	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	BAXTER	MEXICO	BAXTER, S.A. DE C.V.	79.54		0.01	517.0000	41,117.01	30.00
010	000	5418	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PFIZER	ITALIA	PFIZER, S.A. DE C.V.	1,969.10		0.01	1,633.0000	3,215,213.70	100,00
010	000	5430	00	0.2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.	918.20		0.01	327.0000	104,038.32	100.00
010	000	5430	00	03	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PROTEIN	CANADA	PROTEIN, S.A. DE C.V.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SEDUCIOS DEL SECTOR DE DIES DEL SECTOR DEL SECTOR DEL SECTOR DE DIES DEL SECTOR
GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
010	000	5440	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V.	921.00		18.53	6,770.0000	5.079,734.10	100.00
010	000	5440	62	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.						
010	000	5440	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						
010	000	5440	02	D1	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	ASOFARMA	MEXICO	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.						
010	000	5440	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PROTEIN	CANADA	PROTEIN, S.A. DE C.V.						
010	000	5440	02	01	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
010	000	5488	00	01	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	ABBOTT	MEXICO	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	202.28		0.01	2,348.0000	474,883.00	100.00
010	000	5489	00	01	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS	ASTRA ZENECA	REINO UNIDO	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	835.00		0.00	3,675.0000	3,068,625.00	100.00



M







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN YÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019CYRO47-198-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	SOSCNTO OFERTA	MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
040	000	2100	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	SHERINGPLOUGH	MEXICO	SHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	170.63		0.01	6,916.0000	1,179,938.76	100.00
040	000	2499	02	01	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	218.00		17.53	3,930.0000	706,535.40	70.00
040	000	2499	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PFIZER	PUERTO RICO	PFIZER, S.A. DE C.V.						
040	000	2499	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.						
040	000	2499	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	INVESTIGACION FARMACEUTICA	MEXICO	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.						
040	000	2499	02	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
040	000	2499	02	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	218.00		13.53	1,684,0000	317,434.00	30.00









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-

GPO	GEN	ESP	DIF	Van	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
040	000	2499	02	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.						
040	000	2499	02	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	IFA	MEXICO	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.						
040	000	2499	02	01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.Y.	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.						
040	000	2612	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V.	12.94		0.01	77,280.0000	999,230.40	100.00
040	000	2612	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.				0		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO OFERTA	BONIFICACION EN ESPECIE %	%DSCNTO OFERTA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	% ASIGNAR
040	000	2612	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PROTEIN	CANADA	PROTEIN, S.A. DE C.V.		10.11.01.01.01.01				
040	000	2612	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.						
040	000	2612	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.						
040	000	2612	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
040	000	3305	01	01	PEGO, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	8.28		0.01	15,163.0000	125,398.01	100.00
040	000	4477	03	01	PEGO, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	38.00		0.01	4,037.0000	153,365.63	100.00

PARA EL CASO DE LA CLAVE 5238 EL PROVEEDOR FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., PODRA ENTREGAR ENVASE CON 500 U.I. O 500 U.I., EL PRECIO ASIGNADO CORRESPONDE A FRASCO CON 600 U.I., POR TANTO AL MOMENTO DE ENTREGAR FRASCO CON 500 U.I. EN SU FACTURA DEBERA ACOMPAÑAR LA NOTA DE CREDITO POR EL DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE.



Página 48 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.—

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN I.V.A.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	MAXIMO ASIGNADO
BAXTER, S.A. DE C.V.	163,545	3,941,244.03
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,797	517,249.33
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.Y.	245,225	8,688,299.89
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A.D.E.C.V.	154,225	5,678,441.45
COMPAÑA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	104,576	3,035,438.37
DIBITER, S.A. DE C.V.	138,079	3,933,870.71
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	597,505	28,960,924.86
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	255,697	23,609,148.35
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	431,178	67,156,470.21
MESALUD, S.A. DE C.V.	19,651	1,051,940.04
NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	418,732	2,550,077.88
PEGO, S.A. DE C.V.	198,656	1,371,650.68
PROINMUNE DE MEXICO	8,243	2,000,740.96
RALCA, S.A. DE C.V.	51,152	15,528,399.82
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	2,348	474,883.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	55,456	4,348,184.77
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	187,267	1,418,801.83



let.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	45.	SEL	CLAVE			PRESENTACIÓN			TOTAL	
Na.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	МАХІМО	
39	040	000	3258	03	01	ENV	40	TAB	90,373	
40	040	000	3302	02	02	ENV	20	T.6	170,655	

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS, CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁN SER EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 09700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGANDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL...

CIERRE DEL ACTA -

PRIMERO. PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS

Página 52 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T98-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN S.O.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA À SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME À LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FUARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 05701, DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, MÉXICO DE LA UPORÂN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS 14:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LOS LICITANTES:

COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE

C,V,

C. ADRIANA VALENCIA MARTINEZ

NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.

C. ALEJANDRO ESPINOSA CASTRO

DIVISION DE CONTRATOS

X



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO Á LO ESTABLECIDO EN LOS ÁRTÍCULOS 36; 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ	1
JEFE ÁREA DE MEDICAMENTOS	AGUSTÍN ESCAMILIA LARIOS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.	LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIÓ NO. 15558, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA	\ /



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-798-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTÓ MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPRESENTANTE DE LA CODRIDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO. MEDIANTE OFICIO No. 15561, DE FECHA 96 DE NOVIEMBRE DE 2012.	Pok.
	C. MARÍA DEL CARMEN PÁEZ CORDOBA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO.	NO HUBO ASISTENCIA





V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T98-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T98-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo. licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA: G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

